INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ANEXO II DE LA ORDEN DE 17 DE JUNIO DE 2009 QUE REGULA AL PROFESORADO DE RELIGIÓN (boc nº 121, 24.6.09)

Se informa que detectado error material en el Anexo II de la citada norma, Baremo de Méritos, no debe aparecer en el apartado **3.2. Máximo 3 puntos**, por corresponder dicha puntuación al **apartado 4,** conforme se refleja a continuación:

3. Cursos de Formación y Perfeccionamiento		
3.1. Por asistencia o impartición de cursos de formación, convocados por las Administraciones Educativas y/o coordinados por las Delegaciones Diocesanas de Enseñanza o convocados por las entidades eclesiásticas oficialmente reconocidas, que estén relacionados con el estudio y pedagogía de la Religión, 0,05 puntos por cada 10 horas de curso o un crédito académico. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose las inferiores a diez.	**Máximo 6 puntos**	Certificado de los cursos o actividades de formación en el que conste de modo expreso el número de horas de participación o el número de créditos y las fechas de realización de la actividad de formación, o en su caso, certificado oficial del órgano convocante o fotocopia cotejada que acredite asistencia. Deberá constar en la misma el número de horas de la actividad.
3.2. Por asistencia o impartición de cursos de formación convocados por las Administraciones Educativas que estén relacionados con la didáctica, organización escolar o análogos: 0,02 puntos por cada 10 horas de curso o un crédito académico. A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos, no puntuándose las inferiores a diez.	**Máximo 3 puntos**	
4. Otros Méritos.		
4.1. Por cada año de servicios prestados como cargo directivo en centros públicos hasta el curso 2006/2007.	0,50 puntos	
4.2. Por cada año de servicios prestados como Jefe de Departamento en centros públicos.	0,25 puntos	
4.3. Por cada año como Coordinador de Proyectos o Programas Educativos en centros públicos, aprobados por la Administración Educativa.	0,10 puntos	
4. 4. Por cada año como participante de Proyectos o Programas Educativos en centros públicos, aprobados por la Administración Educativa.	0,05 puntos	
4.5. Publicaciones de carácter científico o didáctico sobre aspectos relacionados con la religión católica y/o el currículo de dicha materia.	Hasta 1 punto	